



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-06-/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y MORENA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDXV/PES/01/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el tres de junio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, el original del oficio número TEPJF-SER-SGA-594/2019, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual anexa copia simple del oficio 103-05-2019-0248, signado por el Administrador Central de Evaluación de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria, relativo al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de veintisiete de mayo del año en curso.

Cabe precisar, que dicha documentación ya fue recibida vía correo electrónico por este Tribunal, proveyéndose lo conducente mediante acuerdo de uno de junio del año en curso.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio de referencia y con sus anexos, agréguese al presente expediente principal, para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

